MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 958 /

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 07.07.2016, donde señala que el contribuyente cerró su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3495 del 02.11.2015 que Caduca la patente 2-25284.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas administrativos (error Involuntario) mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el N°58 del Decreto Alcaldicio N°3495 del 02.11.2015.

Rol	: 2-25284
Nombre	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y FORESTAL NATIVA LIMITADA
Rut	: 76.154.265-6
Dirección	: ARTURO PRAT N°780 OF.307
Actividad	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA Y FORESTAL
Fecha de Solicitud	: 07.07.2016
Reactivación Nº	: 7
Fecha Otorgamiento	: 11.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

1107892